

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Aurora del Moral Zafra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 24, de Familia, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos en el procedimiento ordinario número 431 de 2013, a instancias de doña Blanca Divina Maza Otavalo, contra don Jorge Luis Fernández Ordóñez, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Blanca Divina Maza Otavalo, contra don Jorge Luis Fernández Ordóñez, debo declarar y declaro no haber lugar a privar al demandado de la titularidad de la patria potestad sobre su hijo menor, Luis Alberto Fernández Maza, pero atribuyendo el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre el mismo a la madre doña Blanca Divina Maza Otavalo.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, para cuya admisión será necesaria la previa constitución de depósito por la cantidad de 50 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. Conocerá del recurso la Sección Vigésimo Segunda de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia que se archivará en el libro correspondiente, llevando testimonio de la misma a los autos de su razón, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Jorge Luis Fernández Ordóñez expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.850/15)

